

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 389 de 1984 a instancias de «Inmobiliaria Promotora Ritort, S. A.», representada por el Procurador señor Poyatos, frente a don José Balderas Gavila, sobre reclamación de 350.705 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 18 de enero de 1985 y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo:

Vivienda izquierda, tipo F del piso primero zaguán número 2 del bloque Z del grupo de viviendas sito en la Coleta, entre la carretera de Valencia y la Sierra del Molinell, hoy calle del Escritor Gonzalo Cantó, número 14 de policía de esta ciudad. Mide 79 metros y 19 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, armario, galería con lavadero al patio y balcones en fachada. Linderos: Llegando de la escalera derecha, vivienda derecha del propio piso y escalera; izquierda, vivienda derecha del mismo piso del zaguán tres y calle particular del número 1 hoy calle Virgen de la Paloma; fondo, calle particular y hoy del Escritor Gonzalo Cantó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al libro 163 de la Sección Primera, folio 58, finca 9.723, inscripción tercera. La hipoteca constituida quedó inscrita en el tomo 2.010, libro 1.134 de la Sección Primera, folio 120, finca 9.723, inscripción cuarta. Está valorada en seiscientos mil (600.000) pesetas.

Dado en Alicante a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—6.388-3.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 148, de 1980, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don José Antonio Hernández Mira, sobre reclamación de 183.172 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado, a tal fin el día 11 de enero de 1985, y hora de las nueve cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a tercero lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de pesetas 259.787,50, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por tratarse de segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Bien objeto de subasta y su avalúo

Cuarenta y dos.—Vivienda C, de la escalera segunda, de la cuarta planta de la casa de esta ciudad de Alicante, avenida del Conde de Lumieres, número 39, cuarto C, con superficie de 84 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar, cocina, galería, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda, frente o entrada, en línea quebrada, rellano de escalera, vertedero y patio de luces; derecha, entrando, vivienda D, de esa misma planta y escalera; izquierda, vivienda B, de esta planta de la escalera 1.ª y fondo. Inscripción cuarta. Valorada en 259.787,50 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de diciembre de 1984.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario (ilegible).—19.281-C.

BARCELONA

Edictos

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1137/1984-2.ª, instado por

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Vicoso, S. A.», he acordado por providencia de fecha 13 de noviembre actual, la celebración de primera y pública subasta el día 21 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2.882 de la calle paraje denominado «Cap D'Arán», piso vivienda letra G, planta 2.ª, bloque G-H, de la localidad de Tredós, término de Alto Arán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 325, folio 144, libro 33, finca número 2.882, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.975.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—10.402-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 356/84-V, por «Inter-Grundig, S. A.», representada por el Procurador señor Lago Pérez, contra «Radio-Televisión Fuentes, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, en lotes separados; habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regía 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en la suma que se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Primer lote.—Número dos, A-A. Lonja segunda derecha, entrando, del portal que tiene una extensión superficial de 122 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte y por el Oeste, con pared; por el Sur, con lonja primera derecha, entrando, y por el Este, fachada a Marqués del Puerto. Participa con cinco enteros por ciento en los elementos comunes. Inscrita en el tomo 1.105, libro 729, folio 217, finca registral número 26.276-A, inscripción 2.ª.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 23.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Número dos. Lonja primera derecha, entrando, pegante al portal, que ocupa una superficie de 73 metros cuadrados y un hueco a la calle. Linda: Al Este, con su fachada a Marqués del Puerto; al Norte, lonja de donde procede, así como el Oeste, y al Sur, pared que la separa del portal. Por la lonja que se describe tiene acceso al sótano de la casa. Participa con tres enteros por ciento en los elementos comunes. Inscrita al tomo 966, libro 644 de Bilbao, folio 149, finca 24.677, inscripción 2.ª.

Tasada en la suma de 13.800.000 pesetas.

Tercer lote.—Número uno, A). Sótano derecha, entrando por el portal con acceso por la lonja superior de esta casa, que mida una extensión superficial de 276 metros cuadrados aproximadamente, y que linda: al Norte, con la casa número 10 de la calle Marqués del Puerto; Sur, con sótano izquierda de la misma casa; Este, suelo de la calle Marqués del Puerto, y al Oeste, propiedad del señor Marqués de Mac-Mahón. Tiene una participación de los elementos comunes de la finca a que pertenece de cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.355, libro 851 de Bilbao, folio 77, finca 30.894-A, inscripción 2.ª.

Tasada en la suma de 20.100.000 pesetas.

(Dado en Barcelona), digo, los tres inmuebles descritos forman parte de la casa quintuple de vecindad, en esta villa, señalada con el número 12 de la calle Marqués del Puerto. Título: Aportación que a la Sociedad hicieron don Inocencio, don Emilio, don Ignacio y don Fidel Fuentes Vélez en escritura de ampliación de capital que autorizó el Notario de Bilbao don José Ignacio González del Valle el 22 de diciembre de 1970, número 8.920.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—19.326-C.

BERGARA

Edicto

Don Jesús María Medrano Durán, Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 187/84, a instancia de la Entidad Mercantil «José Igartua y Cia., S. A.», representada por la Procuradora doña María Pilar Oyaga Urrea, domiciliada en Oñate, carretera de Berezana, sin número, y en providencia de esta fecha dictada en el mismo, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la citada Empresa, habiendo sido nombrados Interventores judiciales don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti y don Ignacio María Uzcudun Guruceaga, Técnico de Empresa y Economista, respectivamente y vecinos de San Sebastián, y a don Xabier Urgoiti San Vicente,

como representante de la masa de acreedores de los obreros. Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Dado en Bergara a 27 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Jesús María Medrano Durán.—El Secretario.—6.490-3.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de proveído de esta fecha dictado en el procedimiento sustanciado en la Sección Primera de este Juzgado, bajo el número 1.107/84, ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos por parte de la Entidad mercantil «Hiperplaza, S. A.», con domicilio social en Bilbao, calle Ugasko, número 1, representada por el Procurador don José María Bartau Morales y que ha sido designado como Interventor judicial único del procedimiento Banco de Comercio, en la persona designada por el mismo, don Ramón de la Herrán Matorras, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Bilbao. Lo que se hace público a efectos legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.489-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellon de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número 12 de 1984, del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancias del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de la Caja Rural San José de Villavieja, contra don Manuel Alarcón Forner y doña Purificación Balaguer Sabater, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo el de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 8 de enero de 1985, a las once horas; para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y que son objeto de subasta los siguientes bienes:

1. Heredad en el término de Alcora, partida Ancorna, de 1 hectárea 4 áreas 37 centiáreas; secano algarrobos, de tercera, y 65 áreas 76 centiáreas a pastizal de segunda. Finca registral número 8.222. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

2. Heredad en la partida Anchorna, de 1 hectárea 42 áreas 91 centiáreas, secano algarrobos de tercera. Finca registral número 8.224. Tasada a efectos de subasta en pesetas 412.000.

3. Heredad en el término municipal de Alcora, partida Chardo, de 1 hectárea 49 áreas 10 centiáreas, secano algarrobos de tercera. Finca registral número 8.729.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 240.000 pesetas.

Dado en Castellón a 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—18.950-C.

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos número 153 de 1984 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Juan Manuel Albasfull Correa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, los bienes hipotecados que luego se dirán.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de enero próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitador una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la misma; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría; las cargas anteriores y las preferentes al crédito ejecutado continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga y el rematante quedará subrogado en las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca número 1. Sótano destinado a almacén del edificio en Castellón, calle Ramón Llull, sin número de policía, que forma chaffán a la calle Ramón y Cajal; superficie útil de 400 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 972, libro 181-Sur, folio 125, finca número 18.712.

Tasada a efectos de subasta, en la suma de 8.400.000 pesetas.

2.º Finca primera A, ubicada en el sótano del edificio, situado en Castellón, calle Ramón Llull, número 16; superficie 183,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 1.272, libro 245, sección Sur, folio 170, finca número 25.985.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.780.000 pesetas.

Dado en Castellón a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—18.948-C.

LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 454 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Unión, S. A.», representado por el Procurador señor González Varas, contra Procopio Florencio Marino Aguado, Elena Domínguez Rozada, Amando Domínguez García, Empresa «Florencio Merino, S. A.», y Tomás Merina Aguado, sobre reclamación de 51.173.301 pesetas de principal y la de 16.000.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 11 de enero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado a

efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 14 de febrero de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de marzo de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

* Finca rústica en el término de Cambranos a la entrada y a la izquierda de dicho pueblo, en el sitio denominado La Solaneda, de una extensión superficial de 1.350 metros cuadrados, aproximadamente, y cuyos linderos son: Norte, Matías Aller; Sur, Estanislao Redondo; Este, camino, y Oeste, carretera, 400.000 pesetas.

También en término de Cambranos, a la salida de dicho pueblo, en la dirección León-Zamora, y al sitio o paraje denominado «La Campana», cuyos linderos son: Norte, Narciso Martínez; Sur, José Rey; Este, carretera, y Oeste, camino. Cabilia, 1.200 metros cuadrados, 380.000 pesetas.

Un Oxricortesaf, tipo 06780100, número 700, 1.300.000 pesetas.

Un taladro Muqui número 25211, 15.000 pesetas.

Un taladro Muqui, número 51995, modelo 40A, 15.000 pesetas.

Un torno Larje 2347, 68.000 pesetas.

Un torno Lafayet, MAC-90, número 6015 1.000.000 pesetas.

Banco de prueba bomba inyección, Toz BP2, 40.000 pesetas.

Una máquina de probar 328-308 M 1271A 200.000 pesetas.

Una máquina lavadora de vapor, modelo 16CC, número 143429, 600.000 pesetas.

Una soldadora SAF, mod. 916090405, número 46248, 15.000 pesetas.

Una soldadora PHILIPS, N C 945705511111 número NB 1002, 15.000 pesetas.

Un comprobador de inyector marca «Toz», 50.000 pesetas.

Una sierra marca «Cutting», mod. TAS número 1853190, 48.000 pesetas.

Dos esmeriladores marca «Lefag», número H 3931 Oy * H 34332, 15.000 pesetas.

Un martillo pilón, marca «Cup», número 103836, 10.000 pesetas.

Una máquina de hacer manguitos de goma «Rigid», 1206, 30.000 pesetas.

Una sierra marca «Gomabe», 220.000 pesetas.

Una barredora marca «Haglo», modelo L-860, 700.000 pesetas.

Varias estanterías de colocar herramientas, 40.000 pesetas.

Herramientas diversas, 600.000 pesetas.

Finca 23. Piso vivienda, 6.º centro, sufriendo la escalera, tipo E, sito en la sexta planta alta del edificio en León, calle Campos Góticos, con vuelta a la de Juan de Molina, con acceso por el portal OE-1, de 111 metros 53 decímetros cuadrados de superficie construida. Siendo su superficie útil de 88,30 metros cuadrados. Cuota de participación, 2.135 por 100. Inscrita en el tomo 1.644 del libro 149 de la sección 1.ª de León, folio 37 vuelto, finca

13 085, inscripción 3.ª Valorado en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en León a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—6.464-3.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 414 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra «Berrozpe Edificios y Terrenos, S. A.», el cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por vez primera, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en jurisdicción de Logroño, en el denominado polígono de Contabria, señalada con el número 54-A parte, que ocupa una superficie de 17.073 metros y 88 decímetros cuadrados, de los cuales 4.212 metros 90 decímetros cuadrados están ocupados por un pabellón industrial para almacén general y diversos trabajos y productos como auxiliar, para Empresa de construcción, de forma rectangular, constando de una sola planta con una altura de 6 metros, recibiendo luz y ventilación por sus fachadas, por medio de huecos altos y acristalados. Se destina a garaje con lavadero y fosos de reparación, taller de ferralla, taller de cerrajería y taller mecánico. Se ha modulado en 6,60 metros, con una longitud total de 93,002 metros cuadrados, siendo la anchura total de 45,30 metros, dividida en tres crucijas de 15 metros. La parte no edificada se destina a aparcamiento y zonas de maniobras de vehículos. Valorado en 49.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores al valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—10.329-A.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/81-A2, seguidos a instancia de don Alfredo Prieto González, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Javier Méndez Botero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a

todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Vivienda número 4, sita en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 3 de la calle de Eugenio Selles, en vuelta a la de Fernando Poo, en Madrid, ocupa una superficie útil de 48 metros 87 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza, linda: Por su frente o entrada, con galería de acceso; por la derecha, entrando, con vivienda número 3; por la izquierda, con la número 5, y por el fondo, con la calle de su situación.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, tomo 923 del archivo, libro 264 de la sección tercera, folio 80, finca número 9.955, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 13 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 400.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.483-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.392/83, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Ibernón Piñero, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 31 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 149.250 pesetas.

sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Cehegin, partido de Cañada Canara, pago y sitio del Malecón, trozo de tierra riego de la acequia del Campo, de 10 áreas 43 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el camino que va por la parte de arriba de la acequia de riego. Inscrita la hipoteca al libro 287 de Cehegin, folio 55, finca 21.634, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—6.479-3.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 18, de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 6 de noviembre de 1984, página 32037, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, líneas séptima y octava, donde dice: «... primera y pública subasta, el día 21 de diciembre de 1984 ...», debe decir: «... primera y pública subasta, el día 13 de diciembre de 1984».

REUS

Edicto

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 7 de febrero del año 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 289/83, instado por «Filo Reus, S. A.», contra don Miguel Pino Lauradó, la venta en pública y tercera subasta, de los bienes embargados siguientes:

Pieza de tierra, en el término de Mora de Ebro, partida «Pesol», de 6 hectáreas 31 áreas 25 centiáreas; linda: Norte, camino Gandecies; Sur, Francisco López; Este, Josefa Arcega, y Oeste, Bautista Pentinar Sabaté.

Valorada en 916.668 pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la tasación.

Que la expresada finca sale a subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 22 de noviembre de 1984.—La Magistrada-Juez, Celsa Pico Lorenzo.—El Secretario.—18.395-C.

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 224/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en

Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Pedro Benítez Gómez, mayor de edad, casado con doña Josefa Ortuño Rueda, vecino de Alhaurín el Grande con domicilio en calle Tomás Bretón, 16, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha se ha acordado, a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de febrero de 1985, a las doce y treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 2.820.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Trozo de tierra en término de Alhaurín el Grande, a al partido de Alcaicín, de una extensión superficial de 126 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con José Franco; al Este, con calle de nuevo trazado, llamada Tomás Bretón; al Sur, con José Angulo Conejo, y al Oeste, con más de la matriz. Es la finca registral número 15.796 del Registro de la Propiedad de Coin.

Dado en Ronda a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—18.793-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 11/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, sobre reclamación de cantidad, teniendo su domicilio social dicha Entidad en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal número G-29002367, contra la demandada «Sociedad Campo Ravera, S. A.», constituida por escritura autorizada por el Notario de Daimiel don Antonio Cuadra Veratón, el día 16 de abril de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Ciudad Real, al tomo 54 general, 20 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 158, inscripción 1.ª, domiciliada en Ciudad Real, calle Ruiz Morote, 1, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, la cual tendrá lugar, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de febrero de 1985, a las doce y treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 1.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Tierra de secano cereal, en término municipal de Daimiel, sitio de La Ravera, que ocupa una superficie de 25 hectáreas lida: Al Norte, Victoriano Aguirre y Santiago Gómez Caraballa y otros; al Sur José Álvarez Ruiz de Castañeda y Felicie Alcázar; al Este, camino de la Ravera, José Oviedo, Angel Carmona Rodríguez y camino del Perchel, y al Oeste, carretera de Daimiel a Valdepeñas, lindando además, por Norte y Sur, con José Oviedo y Angel Carmona Rodríguez. Es la finca registral número 25.609 del Registro de la Propiedad de Daimiel.

Dado en Ronda a 20 de noviembre de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—18.791-C.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 472 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Miguel Ramos Burgos y doña Rosa María Chimeno Agustí por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 1 de marzo, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la L

potecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Chalé, vivienda de planta baja, de superficie 125 metros cuadrados, estando el resto de terreno no edificado destinado a paso, jardín y distancias legales. Se compone de comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, porche cubierto y garaje, con un patio interior. Tiene dicho edificio instalación de electricidad y agua corriente y los servicios adecuados; sito en el término de Montroig, formada por parcela número 608 (manzana 23), zona C, del plano de urbanización Miami-Playa, de superficie el terreno de 594 metros cuadrados, equivalentes a 15.622,20 palmos cuadrados. Afecta una figura rectangular, que mide 18,50 metros de frente o fachada, por 36 metros de fondo. Linda: Frente, Sur, con avenida Príncipe de España, antes Paralelo, en proyecto número 1; derecha, entrando, Este, izquierda, Oeste y fondo, Norte, con resto de finca matriz de que procede, de doña Hortensia Bifano».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.961, libro 292 de Montroig, folio 118, finca 8.738, inscripción tercera.

Dicha finca sale a subasta por 2.625.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guillabert.—El Secretario, José Luis Gil.—10.323-A.

Don Guillermo R. Castelló Guillabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 203 de 1984, por Caja de Ahorros de Sabadell contra doña Francisca Cruz Romero por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada, que luego se describirá habiéndose señalado para el remate, el próximo día 27 de febrero, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25

por 100 y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número setenta y seis.—Piso vivienda, sito en la planta séptima, puerta segunda, del inmueble radicado en Sant Quirze del Vallés, señalado de nomenclatura CH-8, con frente a las calles de Egara y Garrigues. Da superficie 93,70 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con relleno de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, piso puerta tercera de esta planta; por la izquierda, proyección a solar, mediante fachada anterior. Coeficientes: 1,33 por 100 en el global inmueble y 2,80 por 100 en el particular de escalera».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.392, libro 78, de Sant Quirze, folio 34, finca 2.522, inscripción sexta.

Dado en Sabadell a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guillabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—10.324-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 745 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Gabriel María Echegoyen Dibildos, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por «Garage Vasco Navarro, S. L.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de enero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Local número 6. Local comercial procedente del pabellón de una planta, sito en Irún y en su calle del Pinar, entre las casas 18-20 y 22-24. Ocupa una superficie útil de 584 metros 89 decímetros cuadrados, de los cuales, 69 metros 89 decímetros cuadrados corresponden a la parte delantera o planta baja, y el resto al semisótano, y linda: Frente, calle del Pinar y locales números 1, 2, 3, 4 y 5; derecha, entrando, local número 3 y edificio 18-20; izquierda, local número 4 y edificio 22 y 24, de la calle del Pinar, y fondo, calle paralela a la del Pinar. Inscripción: Al tomo 2.214, libro 317 de Irún, folio 52 vuelto, finca número 19.162, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la suma de 10.760.000 pesetas.

Local número 1. Sótano del edificio señalado con los números 18 y 20 de la calle del Pinar, de Irún. Ocupa una superficie de 365 metros 40 decímetros cuadrados; es susceptible de división por su propietario, y linda: Al frente, locales comerciales; fondo, muro recayente a la calle paralela a la del Pinar; derecha, entrando, plazoleta de «Inmobiliaria Iruñesa, S. A.», y por la izquierda, solar del pabellón de una sola planta, propiedad de los señores Ugarte y Echebare. Inscripción: Al tomo 2.214, libro 317 de Irún, folio 56 vuelto, finca 19.164, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la suma de 4.063.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—6.494-B

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 139 de 1984, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representadas por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Felicitísimo Sánchez Huebra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de febrero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto conti-

nuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.130.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local número 22. Piso vivienda que se identifica por tercero F. integrado en parte de la planta alta tercera, del edificio ocho-C del polígono 54 de Irún, en la calle Derrío Regoyos, sin número. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 84,95 metros cuadrados. Tiene asignado como anejo el trastero número 63 de la planta baja. Cuota de elementos comunes del 1,44 por 100. Finca registral número 25.674, al tomo 1.058, libro 458 de Irún, folio 230 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis B.ª Zuleta.—El Secretario.—6.491-8.

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos sobre divorcio número 119/84, instados por don Salvador González Becerra contra doña María Teresa Zurita Zamorano, por el presente, se notifica la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En la ciudad de Sevilla a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, en nombre y representación de don Salvador González Becerra, contra su esposa, doña María Teresa Zurita Zamorano, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges, con todas sus consecuencias legales y medidas antes reseñada; sin especial condena en costas.»

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—18.883-C.

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 385/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala i Prat, contra don Juan Estruch Pipó, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de enero de 1985, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 4.035.200 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Edificio industrial destinado a fábrica de guitarras, sito en la villa de San Cugat del Vallés, calle Vallés, número 47. Se compone de planta baja con un altillo y un piso, destinado todo a fabricación, almacenaje, vestuarios y despachos. La superficie edificada es de 585 metros cuadrados la planta baja, 80 metros cuadrados el altillo y 505 metros cuadrados el piso, con cubierta de terrado en el altillo y de urallita en el piso. La cabida superficial de toda la finca es de 664 metros y 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.595 palmos y se halla inscrita al tomo 1.025, libro 87 de San Cugat, folio 140, finca 2.183, inscripción novena.

Dado en Terrassa a 8 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.326-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 406/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra don Juan Miguel Pérez Ciruelos y doña Rosa Márquez Gavilán, por medio del presente, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca, que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de enero de 1985, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.879.000 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda puerta segunda del piso segundo, escalera H, en la tercera planta alta del edificio sito en Barcelona, avenida de Roma, número 80-84. Tiene una

extensión de 127 metros 31 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.264, libro 878, Sección Segunda, folio 45, finca 45.261.

Dado en Terrassa a 14 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.325-A.

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 835 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», representado por el Procurador señor Tejada Marton, contra don Vicente Cardona Escolano y otro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.ª, el día 30 de enero de 1985 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de declararse desierta, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero de 1985 y hora de las once, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1985 y misma hora.

Bienes que se subastan

Primer lote: Una dieciochava parte indivisa de planta sótano destinada a aparcamiento, con una cuota de siete céntimas. Inscrita en el Registro de Valencia Occidente, finca 33.806.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 820.000.

Segundo lote: Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada, en tercera planta alta, señalada su puerta con el número 5 de la escalera. Superficie, 120 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca registral número 33.814.

Valorada en 4.788.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio sito en Valencia, paseo de Valencia al Mar señalada con el número 20 de policía.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—6.469-3.

Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.721 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por el Procurador señor Cuchillo López, contra Carmen Solano de Paco, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 14. Apartamento-vivienda exterior, planta primera, tipo D, puerta 7, mide 40,86 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina y baño. Linda, a contar de la situación general del inmueble: Por el frente, rellano y apartamento vivienda puerta 8; derecha, entrando, apartamento puerta 8; izquierda, apartamento puerta 6, y fondo, calle del Escultor Alfonso Gabino. Cuota de participación, 0,716 por 100. Forma parte del edificio en Valencia, avenida de Blasco Ibáñez, donde le corresponde el número 93 provisional.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 6, al tomo 2.079, libro 441 de la sección 2.ª de Afueras, folio 28, finca 49.877, inscripción 4.ª

Valorada en 1.930.300 pesetas. Asimismo se hace constar que se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—5.139-D.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.603 de 1982 se tramita juicio ejecutivo número 1.603-82, instado por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Enrique Rúa Pardenillas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan. La subasta se celebrará el día 18 de

enero de 1985, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero de 1985 a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de marzo de 1985, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

1.º Heredad de 1 hectárea 16 áreas 70 centiáreas, con algarrobos y maleza, sita en la partida Irta, conocida por Font de Canes, del término de Peñíscola, y lindante: Norte, Manuel Arenós Vizcarro; Sur, Antonio Vicente Galán Castelli hijo; Este, comunal, y Oeste, Manuel Mundo Castell y Manuel Arenós Vizcarro Polígono 14, parcela 20 (hoy polígono 12, parcela 173).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 104, libro 29, finca 3.833.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

2.º Heredad de 2 hectáreas 20 áreas, con algarrobos, sita en la partida Irta, conocida por Barranco de Don Pedro, del término de Peñíscola, lindante: Norte, Esta y Oeste, comunal, Sur, Agustín Galán Castell Polígono 12, parcela 62 (hoy parcelas 196 y 92).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 137, libro 27, finca 3.411.

Valorada en 4.350.000 pesetas.

3.º Heredad secano, algarrobos y maleza, en término de Peñíscola, partida Irta conocida por Lalantra, de extensión según el título 1 hectárea 41 áreas pero medido recientemente arroja una extensión superficial de 2 hectáreas 75 áreas, figurando inscrita en el Registro con la cabida de 1 hectárea 41 áreas. Lindando: Norte, montes; Sur y Oeste, Antonio Colles y Este, Antonio González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 5, libro 32, finca 3.946.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

4.º Piso segundo, puerta 6 situado en plaza España, números 4 y 5, de la población de Picaña, que comprende una superficie de 131,88 metros cuadrados. Linda: Derecha patio de luces y Salvador Martínez, José Muñoz y Carmen Mateu; izquierda, la vivienda del centro, subiendo

de este mismo piso, y fondo, avenida del Puig.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-I, al tomo 1.886, libro 81, finca 6.257, folio 16, inscripción primera.

Valorada en 2.075.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—18.736-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos que se substancian por los trámites del procedimiento judicial sumario 800/84, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Grau Fayos y doña María Natividad Franco Mániz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su justiprecio, para lo que se señala el día 24 de enero de 1985, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 20 de febrero siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes embargados, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo siguiente, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos, digo, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 7. Vivienda en la planta alta tercera, puerta 6, tipo B. Mide 59 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la ronda del Cabanyal; derecha, departamento número 6, hueco de ascensor y rellano; izquierda, de José Nadal Tomás, y fondo, de Leonardo García Segarra. Cuota: 7,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.279, libro 691 de Sueca, folio 193, finca 45.230, inscripción 1.ª

Valorada en 2.378.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—18.833-C.

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.158 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Luis Valent Catalán de Ocón y doña María Angeles Pérez Lóres, en los que he acordado sacar a la venta

en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Revarter, número 1, 7.º, el día 17 de enero próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspender la subasta, por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en las dos plantas altas, la primera con acceso independiente por escalera que arranca del jardín, a la cara sur del edificio, con 250 metros cuadrados de superficie edificada, y la segunda, a la que se accede por escalera interior que nace en la primera planta alta, con 30 metros cuadrados de superficie cubierta y una terraza descubierta sobre la primera planta alta, recayente a la parte este, distribuida interiormente en salón-comedor, cocina-oficina, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y estudio, y siendo sus lindes generales, a todos los vientos, el vuelo sobre el terreno de la parcela en que se sitúa el edificio. Con cuota de participación en los elementos comunes del edificio y en relación al valor del mismo, así como en referencia al total de la parcela, en que se ubica, equivalente al 50 por 100.

Forma parte y es propiedad horizontal de un edificio destinado a habitación, situado en término de El Puig, partida de Cebolla al Llano de la Torre, integrado en la urbanización denominada «Paly-puig», en su parcela número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.464, libro 119 de El Puig, folio 136, finca 12.113, inscripción segunda.

Valorada en 7.801.811,35 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—18.734-C.

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 350 de 1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Mique, contra don Vicente Molins Serrano y doña María Julia Carot Solaz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, la finca especialmente hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de enero próximo a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución el día 23 de febrero siguiente y hora de las once de su mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo siguiente y hora de las once de su mañana, todas cuyas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores al precio que sirva de tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Tercera.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Cuarta.—Caso de tener que suspender la subasta por motivo de fuerza mayor se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Edificio en término de Picasset, parcelas 13, 17 y 18 de la urbanización Tan-cat de L'Alter del término de Picasset, compuesto de planta baja y planta de sótano. La parte baja consta de vestíbulo, cinco dormitorios con armarios empotrados, comedor, sala de estar, con dos ambientes, cocina-comedor-office, cuatro cuartos de baño, un cuarto vestidor, escalera de comunicación con el sótano y terraza cubierta. En la planta sótano se tiene un espacio que se destina a bodega y discoteca. Esta edificación está rodeada de una zona ajardinada en la que se tiene una piscina, edificación para vestuarios y garaje y cuarto de máquinas. Otra edificación en la que se tiene un espacio de cocina paelero, cuarto lavadero y tendero. Se tiene también un campo de tenis con otra edificación que se destina a trastero y cuarto de máquinas para el riego del jardín. El jardín ocupa la totalidad de la parcela no edificada. Ocupa una superficie la parcela de 6.528 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, calle de la urbanización; por la izquierda, con parcela y calle de la urbanización, y por espaldas, resto de la finca matriz y calle de la urbanización. La superficie edificada en planta baja es de 456 metros cuadrados. La planta de sótano de 99 metros cuadrados y la de garaje de 50 metros cuadrados. La total superficie edificada es de 604 metros cuadrados.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, al tomo 1.166, libro 178 de Picasset, folio 53, finca 18.276 duplicado, inscripción sexta.

Valorada en 37.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—18.738-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.411-83-B, seguido por la Procuradora señora Verdugo Regidor, en representación del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Aníbal Tacanho Saraiva y doña María Luisa dos Santos Saraiva, vecinos de Ciudad Rodrigo, en el que con esta fecha y a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días y por pujas a la liana los bienes hipotecados que al final se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de enero del próximo año 1985 a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual al menos, al 10 por 100 del valor en que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco podrán hacerse posturas que no cubran el valor de dichos bienes.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mentado artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Trozo de terreno en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, al sitio de Chabarcón y Cruz Tejada; que mide 87 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Castaño Gallego; Sur, edificio de Aníbal Tacanho Saraiva y fincas de Cándido Muñoz, Clemente Lorca y Lorenzo Mateos Blanco; Este, edificio de Aníbal Tacanho y terreno público; Oeste, camino del Cementerio. Está inscrita en el tomo 1.090, libro 93 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, folio 197, bajo el número de finca 9.287, inscripción 2.ª de dominio. Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

2. Edificio en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, al sitio de Chabarcón o Cruz Tejada, extramuros, de planta baja solamente, destinada a taller de reparación de vehículos de motor con las dependencias y servicios propios del mismo con una extensión de 1.400 metros cuadrados, según el título, e inscrita de 1.383 metros cuadrados. Dispone de un patio a su trasera o fondo de 720 metros cuadrados, según título, pero inscrita de 360 metros cuadrados. Linda: a la izquierda, que es el Norte, finca Aníbal Tacanho Saraiva, que es un feajo de terreno de 4 metros de anchura destinada a calle; derecha, que es el Sur, Elías Risueño Castaño; fondo, que es el Oeste, finca de Aníbal Tacanho Saraiva; frente, que es el Este, terreno público por donde tiene su entrada. Inscrita en el tomo 1.103, libro 99 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, folio 192, bajo el número de finca 9.527 inscripción 5.ª de dominio. Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Suman ambas valoraciones en la escritura de hipoteca la cantidad de pesetas 30.000.000.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antoni Anaya Gómez.—El Secretario.—18.720-C.

VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 436/80, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Federico Escaño Rueda, doña Victoria Escaño Rueda, doña Concepción Escaño Rueda y don Carlos Liger Torralvo, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes que se describen de la propiedad de los demandados:

1.º Rústica conocida por «El Ahorcado», situada en el partido de Almayate Alto, término municipal de Vélez-Málaga, compuesta de tres obradas de tierra erial, equivalentes a 93 áreas 93 centiáreas, con olivos; linda: Al Norte y Levante, herederos de don José Federico Portillo Alés; Sur, don Francisco Maldonado Carrión, y Poniente, doña María Marfil Robles. Valorada en 600.000 pesetas.

2.º Rústica situada en el partido de Almayate Alto, término municipal de Vélez-Málaga, de cinco y cuarto obradas de tierra erial, o sea, 1 hectárea 84 áreas 33 centiáreas, con olivos; linda: Al Norte, doña María Marfil Robles; Sur, don Antonio Alés López; Levante, herederos de don José Federico Portillo Alés, y Poniente, don Francisco Maldonado Carrión. Valorada en 850.000 pesetas.

3.º Rústica, situada en el partido de Almayate Alto, término municipal de Vélez-Málaga, de una y media obradas de tierra erial, igual a 46 áreas 96 centiáreas, con olivos, que linda: Al Norte, con don Francisco Maldonado Carrión; Sur, don José Gómez González, y Levante y Poniente, don Juan Herrera Alés. Valorada en 300.000 pesetas.

4.º Rústica situada en el paraje nombrado «Los Gálvez», partido de Almayate Alto, término municipal de Vélez-Málaga, como de cuatro obradas y tres cuartos escasos de tierra laborable, equivalentes a 1 hectárea 48 áreas 31 centiáreas, con viña, arbolado de olivos e higueras y un pequeño huerto, dentro de la anterior cabida que mide poco más de dos celemines ampliados por desmontes o explanaciones. Linda: Por el Norte, con tierras que fueron de don Francisco Chenes llamadas «Lagar de Gálvez», hoy de don Francisco Maldonado Carrión y don Juan Herrera Alés; Oeste, en toda su extensión, con suerte de tierras de doña María Teresa Portillo Arias; al Norte, con más tierras de don Francisco Maldonado, y al Sur, con tierras de don Juan Herrera Alés, de idéntica procedencia, que formaron parte del «Lagar de Gálvez». Valorada en 850.000 pesetas.

5.º Rústica situada en partido de Almayate Alto, término municipal de Vélez-Málaga, de tres obradas poco más o menos, de erial seco, equivalentes a 93 áreas, 43 centiáreas, con 27 olivos, que linda: Al Norte, con herederos de don Andrés Robles; Sur y Oeste, con tierras que fueron de don José Federico Portillo Alés, hoy de sus herederos, y Este, la de don Ricardo Ruiz Chenel. Valorada en 600.000 pesetas.

6.º Rústica situada en el partido de Almayate Alto, término municipal de Vélez-Málaga, constituida por las dos suertes siguientes unidas entre sí: Una de siete obradas y tres cuartos de tierra laborable, equivalentes a 2 hectáreas 42 áreas 34 centiáreas, con olivos, higueras y pencas chumbas, y la otra, de cuatro obradas de tierra laborables, equivalentes a 1 hectárea 25 áreas 24 centiáreas, con olivos, higueras y almendros. Ambas fueron parte de la finca nombrada de «Ortega» y sus linderos son: Al Norte, con suerte de doña María Teresa Portillo Arias; al Sur, tierras de don José

Portillo Arias; al Este, tierras de don Enrique Pardo Campos, y al Oeste, otras de don Francisco Maldonado. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7.º Rústica situada en el partido de Almayate Alto, término municipal de Vélez-Málaga, de cuatro obradas poco más o menos, de tierra erial, equivalentes a 1 hectárea 25 áreas 24 centiáreas, con algunos olivos, y linda: Por el Norte, con don Francisco Maldonado Carrión; al Sur y Oeste, con tierras que fueron de don José Federico Portillo Alés, hoy sus herederos, y al Este, con los herederos de doña Josefa Chanel Pérez. Valorada en 800.000 pesetas.

8.º Rústica situada en el partido de Almayate Alto, término municipal de Vélez-Málaga, de dos obradas de erial, o sea, 62 áreas 62 centiáreas, sin arbolado, que linda: Al Norte, con don Francisco Maldonado Carrión; Sur, con el mismo; Este, tierras de don José Federico Portillo Alés, hoy sus herederos, y al Oeste, con don José Marfil López. Valorada en 400.000 pesetas.

9.º Rústica en el paraje nombrado «Los Gálvez», situada en el partido de Almayate Alto, término municipal de Vélez-Málaga, como de cuatro obradas y tres cuartos escasos de tierra laborable, equivalentes a una hectárea 46 áreas 11 centiáreas, con viña, arbolado de olivos e higueras y un pequeño huerto dentro de la cabida señalada que en la actualidad mide poco más de dos celemines en virtud de desmontes y explanaciones y linda: Al Norte y Oeste, con tierras de don Francisco Maldonado Carrión, llamada «Lagar de Gálvez»; al Sur, con la de don Antonio Alés Martín, y al Este, con tierras de doña María Teresa Portillo Arias. Valorada en 850.000 pesetas.

10. Rústica situada en el partido de Almayate Alto, término municipal de Vélez-Málaga, constituida por las dos suertes siguientes unidas entre sí: Una, de dos obradas de tierra seco laborable, equivalentes a 62 áreas 62 centiáreas, con olivos e higueras, que fue parte de la finca nombrada de don José Ortega, y otra de seis y media obradas, equivalentes a 2 hectáreas 3 áreas 51 centiáreas, con algunos almendros e higueras, y linda: Al Norte, herederos de don Federico Portillo Arias, hoy sus herederos; al Sur, las de don José Gómez González; Este, con las de don Enrique Pardo, y Oeste, las de don Francisco Maldonado Carrión. Valorada en 900.000 pesetas.

11. Rústica en el paraje nombrado «Lagar Quemado», situada en el partido de Almayate Alto, término municipal de Vélez-Málaga, de tres obradas, equivalentes a 93 áreas 93 centiáreas, con olivos e higueras, y linda: Por el Norte, con más tierras que fueron de don José Federico Portillo Alés y que se adjudicaron a don Federico y doña María Teresa Portillo Arias; Sur, la finca que a continuación se describe; Poniente, sucesores de don Francisco Chenel y Levante, las de don Andrés Robles Díaz. Valorada en 600.000 pesetas.

12. Rústica en el paraje nombrado «Lagar Quemado», situada en el partido de Almayate Alto, término municipal de Vélez-Málaga, constituido por las dos suertes siguientes: Unidas entre sí, formando un solo predio, uno de cuatro obradas, o sea, 1 hectárea 25 áreas 24 centiáreas, tierra erial, con olivos e higueras, que linda: Por el Norte, con la finca precedente; Sur, tierras de don Andrés Robles Cisneros; Levante, las de don Antonio Montosa González, y Poniente, sucesores de don Francisco Chenel, y otra que linda: Al Norte, con don Francisco una obrada de igual calidad de tierra, que linda: Al Norte, con don Francisco Maldonado Carrión; Sur, las de don Inocencio Robles Cisneros; Levante, la suerte anterior, y Poniente, don José Marfil López. Valorada en 850.000 pesetas.

13. Rústica en «Los Gálvez», situada en el partido de Almayate Alto, término

municipal de Vélez-Málaga, como de cuatro obradas y tres cuartos de tierra laborable, algo escasas, equivalentes a 1 hectárea 46 áreas 11 centiáreas, con viña, arbolado de olivos e higueras y un pequeño huerto dentro de la anterior cabida que, en la actualidad, mide algo más de dos celemines en virtud de desmontes y explanaciones, linda: Por el Norte, con tierras que fueron de don Francisco Chenel, llamadas «Lagar de Gálvez», hoy de don Francisco Maldonado Carrión; por Sur y Oeste, con otras tierras de don José Portillo Arias, y al Este, con otras de don Federico Portillo Arias. Valorada en 850.000 pesetas.

14. Rústica en el paraje «Lagar Quemado», situada en el partido de Almayate Alto término municipal de Vélez-Málaga, como de tres obradas de erial seco con algunos olivos, equivalentes a dicha cabida a 93 áreas 93 centiáreas, que linda: Al Norte y Levante, con más tierras de doña María Teresa Portillo; Sur, doña Rafaela Robles Díaz, y Poniente, sucesores de don Francisco Chenel. Valorada en 600.000 pesetas.

15. Rústica situada en el partido de Almayate Alto, término municipal de Vélez-Málaga, como de una obrada de secano erial, equivalentes a 31 áreas 31 centiáreas, lindante: Al Norte, con tierras de Miquel Portillo Cabrera; Sur y Poniente, otras de doña María Teresa Portillo Arias, y Levante, doña Ana Cisneros Reyes. Valorada en 200.000 pesetas.

16. Rústica situada en el partido de Almayate Alto, término municipal de Vélez-Málaga, constituida por las dos suertes siguientes, unidas entre sí: Una, de 1 hectárea 64 áreas 34 centiáreas, o sea, cinco y cuarto obradas de tierra laborable con olivos, higueras y pencas chumbas, y la otra, de cinco y media obradas de tierra de igual clase, equivalentes a 1 hectárea 72 áreas 20 centiáreas, con olivos, higueras y almendros, y sus linderos son: Al Norte, con don José Quero Mercado; al Sur, con don Federico Portillo Arias; al Este, las de don Enrique Pardo Campos, y al Oeste, tierras del «Lagar de Gálvez», hoy de don Francisco Maldonado Carrión. Valorada en 900.000 pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce, del día 15 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de ésta.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha fijado para la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las doce del día 5 de marzo de 1985.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario, 12.814-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/83, a instancias de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Marigó, contra don Pablo Senserrich Sendra, en reclamación de 8.949.789 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes

que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 12.000.000 de pesetas y servirá de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 de la valoración que consta en cada uno de los lotes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo por la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de enero de 1985, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador las acepta como bastante.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote uno:

1. Heredad y pieza de tierra llamada «La Masía», campo, viña, bosque y yermo, con su casa de campo de bajos, corral, pajar y varias dependencias, señalada con el número 12, la cabida 24 hectáreas 48 áreas, sita en término de Querol partida «Albareda». Linda: Oriente y Poniente, con finca de la misma heredad; Mediodía, con Latorre de Gali y tierras de P. Sendra, y al Norte, con un torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 780, libro 12 de Querol, folio 205, finca 184, inscripción 16. Valorada en 4.000.000 de pesetas. Sale a subasta por 3.000.000 de pesetas.

Lote dos:

2. Pieza de tierra sembradura, yermo y viña, de extensión aproximada 3 hectáreas 65 áreas 4 centiáreas, sita en término de Albareda, distrito de Querol, partida llamada «Serral de Guixá», y también «Sarreal del Mixó». Linda: Oriente, tierras de José Suriol; Mediodía, con las de José Sendra, y Poniente y Norte, con finca de la misma heredad. Inscrita en el libro 11 de Querol, folio 180, finca 363, inscripción 8.ª, tomo 662 del archivo. Valorada en 400.000 pesetas. Sale a subasta por 300.000 pesetas.

Lote tres:

3. Pieza de tierra yerma y roqueral, de cabida 4 hectáreas 5 áreas 79 centiáreas, sita en término municipal de Esblada, agregado de Querol, partida «Plana de Albareda». Linda: Oriente, con tierras de Magín Sendra; Mediodía, José Sendra Tarragó y finca de la misma herencia; Poniente, con la de Ramón Senserrich y Magín Sendra, y Norte, con las de este mismo. Inscrita al tomo 309 del archivo, libro 7 de Querol, folio 108, finca 312, inscripción 4.ª Valorada en pesetas 2.400.000. Sale a subasta por pesetas 1.800.000.

Lote cuatro:

4. Pieza de tierra Regarals, de cabida 1 hectárea 25 áreas aproximadamente sita en el mismo término y partida que la anterior. Linda: Oriente, Mediodía y Poniente, con las de José Senserrich, y Norte, José Sendra. Inscrita al tomo 184 del archivo, libro 4 de Querol, folio 97, finca 188, inscripción 3.ª Valorada en pesetas 100.000. Sale a subasta por 75.000 pesetas.

Lote cinco:

5. Pieza de tierra llamada «Hort de Baix», sita en término de Querol, cabida 12 áreas 18 centiáreas de regadío. Linda: Oriente, Poniente y Norte, con José Sendra, y Mediodía, con Ramón Senserrich. Inscrita al tomo 184, libro 4 de Querol, finca 189, folio 109, inscripción tercera. Valorada en 100.000 pesetas. Sale a subasta por 75.000 pesetas.

Lote seis:

6. Pieza de tierra en término de Querol partida «La Viña», de cabida 1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas, viña, yermo y roqueral. Linda: Oriente, Ramón Senserrich; Mediodía y Poniente, José Sendra, y Norte, con la Plana de Albareda. Inscrita al tomo 184, libro 4 de Querol, finca 189, folio 109, inscripción tercera. Valorada en 400.000 pesetas. Sale a subasta por 300.000 pesetas.

Lote siete:

7. Casa denominada Tapillas, sita en el término de Querol, compuesta de bajos y un corral, lagar y horno de cocer pan, un piso y desván, de superficie 158 metros cuadrados, señalada de número 4. Linda: a la izquierda, Oriente, con José Sendra; al frente, con plaza; a la derecha, con R. Senserrich, y detrás con las de Ramón Senserrich. Inscrita al tomo 662, libro 11 de Querol, folio 110, finca 359, inscripción 8.ª Valorada en 400.000 pesetas. Sale a subasta por 300.000 pesetas.

Lote ocho:

8. Pieza de tierra regadío y secano de superficie 15 áreas 82 centiáreas, sita en término de Querol, partida «Huerta y Horteta». Linda: por Oriente, Pablo Quer y José Senserrich; Mediodía, camino de la Font, y Norte, con tierras de José Sendra. Inscrita al tomo 387, libro 8 de Querol, folio 11, finca 341, inscripción 8.ª Valorada en 500.000 pesetas. Sale a subasta por 375.000 pesetas.

Lote nueve:

9. Pieza de tierra sembradura y yermo, de extensión 30 áreas 42 centiáreas, sita en el término de Querol y partida «Camp del Ciré». Linda: Oriente y Norte, con tierras de José Sendra; Mediodía, con el mismo y José Senserrich, y Poniente, con dicho Sendra. Inscrita al tomo 387, libro 8 de Querol, folio 104, finca 340, inscripción 8.ª Valorada en pesetas 50.000. Sale a subasta por 37.500 pesetas.

Lote diez:

10. Pieza de tierra sembradura, viña, yermo y roqueral, de superficie 2 hectáreas 46 áreas 65 centiáreas, en partida «Viña y Costes», del término de Querol. Linda: Oriente y Poniente, tierras de José Sendra; Mediodía, con el mismo y Ramón Senserrich, y Norte, con las llamadas Planas de Albareda. Inscrita al tomo 387, libro 8 de Querol, folio 214, digo, 241, finca 361, inscripción 8.ª Valorada en 50.000 pesetas. Sale a subasta por 37.500 pesetas.

Lote once:

11. Pieza de tierra yerma, de extensión 30 áreas 42 centiáreas, sita en término de Querol, partida «Figuereta». Linda: Oriente, tierras de Pablo Quer; Mediodía y Poniente, con José Sendra, y Norte, con las de José Vivó. Inscrita al tomo 387, libro 8 de Querol, folio 118, finca 342, inscripción 8.ª Valorada en pesetas 50.000. Sale a subasta por 37.500 pesetas.

Lote doce:

12. Pieza de tierra viña, yermo y roqueral, de extensión 30 hectáreas 94 áreas 15 centiáreas, en término municipal de Querol, y partida «Palomeras y Puig de

la Agulla». Linda: Oriente, José Sendra; Mediodía, José R. Senserrich; Poniente, R. Soler y P. Batet, y Norte, con José Vivó. Inscrita al tomo 387, libro 8 de Querol, folio 98, finca 339, inscripción 8.ª Valorada en 2.400.000 pesetas. Sale a subasta por 1.800.000 pesetas.

Lote trece:

13. Pieza de tierra yerma de 1 hectárea 20 áreas 68 centiáreas, sita en la partida «Masset», del término de Querol. Linda: Oriente, Mediodía y Poniente, con José Sendra, y Norte, con camino de Querol, folio 245, finca 362, inscripción octava. Valorada en 400.000 pesetas. Sale a subasta por 300.000 pesetas.

Lote catorce:

14. Pieza de tierra campo y yerma, de superficie 1 hectárea 67 áreas 31 centiáreas aproximadamente, en la partida «Perellada», del término de Querol. Linda: Oriente, con José Sendra y Ramón Senserrich; Mediodía, con dicho Sendra; Poniente, con Juan Aubia, y Norte, con Pablo Quer, mediante mojones y al margen del camino de la Fuente. Inscrita al tomo 387, libro 8 de Querol, folio 250, finca 251, inscripción 9.ª Valorada en pesetas 500.000. Sale a subasta por pesetas 375.000.

Lote quince:

15. Pieza de tierra yerma y roqueral, llamada «Prats», del término de Querol, de 6 hectáreas 57 áreas 8 centiáreas. Linda: Oriente, con herederos de Querol; Mediodía, con Juan Sendra, José Jové, José Badia y el Estado, y Norte, con herederos de N. Soler de Karat. Inscrita al tomo 760, libro 12 de Querol, folio 123, finca 187, inscripción 9.ª Valorada en 400.000 pesetas. Sale a subasta por 300.000 pesetas.

Lote dieciséis:

16. Pieza de tierra yerma, sita en término de Esblada, Municipio de Querol, denominada «Regarals», de cabida 91 áreas 26 centiáreas. Linda: Este, Sur y Oeste, José Senserrich, hoy Pablo Senserrich, y Norte, con camino de Albareda. Inscrita al tomo 662, libro 11 de Querol, folio 226, finca 470, inscripción 4.ª Valorada en 400.000 pesetas. Sale a subasta por 300.000 pesetas.

Y en su virtud, para su oportuna publicación expido el presente en Vilafranca del Penedés a 8 de octubre de 1984.—El Secretario, José Majó Llopert.—6.416-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/83, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don José Garayar Lete y su esposa, doña María Isabel Otermin Balda, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

A) Número 17. Vivienda izquierda de la planta 3.ª de la casa sita en la calle H, en proyecto, del plan parcial de ordenación de Salvatierra (Alava), sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 119 metros 44 decímetros cuadrados y una superficie útil de 99 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres do:

torios, cocina, baño, aseo (con ventilación vertical tipo Shunt) y terraza con acceso desde el comedor-estar. Linda (con relación a la fachada principal u Oeste): Frente u Oeste, terreno libre no edificable; derecha, entrando, o Sur, terreno propiedad de Roberto Estivaris Arraiz y Ciríaco San Miguel Tranco; izquierda o Norte, vivienda centro-izquierda de la misma planta y meseta de escaleras, y fondo o Este caja de escaleras y patio de parcela. En los planos técnicos está señalada con la letra G, y hoy con la letra A. Tiene como anejo inseparable el trastero número 16 de la planta entrecubiertas (cuerpo de la izquierda), de una superficie construida de 21 metros 70 decímetros cuadrados y una superficie útil de 14 metros 79 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 6,40 por 100.
Inscripción: Tomo 71 de Salvatierra, folio 138 vuelto, finca número 6.300, inscripción 2.ª

B) Número 2. Lonja del frente izquierda de la planta baja de la casa número 13 de la calle Mayor, antes del Generalísimo Franco, de Salvatierra (Alava). Ocupa una superficie útil de 55 metros cuadrados. Linda: Frente o Este, calle de situación; derecha, entrando, o Norte, portal (al que tiene acceso), escaleras y pasillo; izquierda o Sur, casa número 11 de la misma calle y patio de la casa, y fondo u Oeste, cuadra del fondo-izquierda. Tiene como anejo inseparable el patio situado al fondo izquierda de la casa (con la que linda), que tiene una superficie útil de 28 metros 27 decímetros cuadrados, y dentro del cual existe una cuadra de 8 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil, hoy destruida.

Cuota de participación: 26 por 100.

La prescrita lonja forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de la siguiente finca urbana: Casa señalada con el número 13 de la calle Mayor, antes del Generalísimo Franco, de Salvatierra (Alava). La casa tiene forma rectangular en cuanto a la parte edificada, existiendo un patio adosado a la misma por el lindero Sur, al fondo, con lo cual la planta adquiere forma de L. Ocupa una superficie de 207 metros 50 decímetros cuadrados en planta baja, siendo de 178 metros 35 decímetros cuadrados a la parte edificada. Consta de planta baja (que comprende el portal, escaleras, pasillo dos lonjas al frente, señaladas como frente-derecha y frente izquierda; dos cuadras al fondo, señaladas como fondo-derecha y fondo-izquierda, y el patio adosado, en el cual existe una pequeña cuadra, hoy construida), dos plantas altas (que comprenden cada una dos viviendas, denominadas, por relación a las escaleras, según se sube, derecha e izquierda) y una planta de desván (dividida en tres camarotes o trasteros, numerados del 1 al 3, empezando por el de la derecha según se sube, anejos inseparables de algunas de las viviendas, haciéndose constar al final de la descripción de éstas el trastero que les corresponde). Linda la casa: Frente o Este, calle de situación y casa número 11 de la misma calle, propiedad de Luis María Ruiz Basurto; derecha, entrando, o Norte, casa número 15 de la misma calle, propiedad de Sabino Ugarte y otros; izquierda o Sur, casa número 11, dicha, y casa número 9 de la misma calle, propiedad de Francisco Ortiz y fondo u Oeste, calleja de desuso.

Inscripción: Tiene sus antecedentes al tomo 71 de Salvatierra, folio 19, finca número 6.281, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13), el día 11 de enero de 1985, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio descrito bajo la letra A), de 2.250.000 pesetas, y el descrito

bajo la letra B), 1.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.834-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.385/1983-C, a instancia del actor, «Banca March, S. A.», representada por el Procurador señor Aznar P., y siendo demandados Andrés Alvarez Monfil y Angeles Bagües Bona, con domicilio en Zaragoza, Guillermo Santos Llorent, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de enero de 1985 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 8 de febrero de 1985 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 7 de marzo de 1985 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1.º Local posterior, en planta baja, con anexo, con la calle Royo, números 1 y 3, de 55 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 2-4 y 3, folio 206, finca 54.335 del Registro de la Propiedad número I de Zaragoza. Valoración: 1.100.000 pesetas.

2.º Local a la derecha del portal, entrando en la misma casa, de 113,42 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.473, folio 197, finca número 45.329 del Registro de la Propiedad número I de Zaragoza. Valoración: 7.910.000 pesetas.

3.º Local a la izquierda de la rampa, en puerta interior, con anexo por los locales 5-6 de la calle Royo, de 51 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 2.999, folio 187, finca número 1.139 del

Registro de la Propiedad número I de Zaragoza. Valoración: 1.050.000 pesetas

4.º Urbana número 10, piso 2.º izquierda, de la tercera planta alzada de la casa número 7 de la plaza Aragón, de esta ciudad, de 177,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 775, folio 195, finca número 13.483 del Registro de la Propiedad número II de Zaragoza. Valoración: 10.500.000 pesetas.

Quinta.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes y anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—5.183-D.

El Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 868 de 1984, a instancia de la Procuradora señora Franco, en representación de «Zaragozana de Factoring, S. A.», contra Granja Avícola «El Romeral, S. L.», calle Sainz de Varanda, 22, Zaragoza, haciéndose constar que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Los bienes quedaron depositados en poder del Gerente de la demandada, don Alfredo Sánchez Guillén.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

	Pesetas
1. Tres mil quinientos cuarenta metros lineales de batería, repartidas entre seis naves, con sus correspondientes válvulas, carros de alimentación y recogida de huevos automática, en	7.080.000
2. Siete silos para almacenamiento de piensos de 12 toneladas cada uno, con distribuidor automático, metálicos, desmontables, en ...	140.000
3. Ciento veinte mil aves de diversas edades, gallinas, en	2.400.000
4. Dos palas «Torfesa», modelo plata 1.300, limpiadoras, para sacar estiércol, con todos sus accesorios, en	200.000
5. Una mula mecánica, marca «Pasquali» y su remolque, con motor incorporado y demás accesorios, en	90.000
6. Un vehículo, marca «Land Rover», matrícula Z-6368-E, en	225.000
Total	10.135.000

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—6.419-3.